Al *Pretérito* llevan los de *tus*,
como al *Futuro* los de *rus* y *dus*.

Amans v. g. y *amatúrus* siempre son de activa, *amátus* y *amándus* siempre de pasiva.

En quanto á los tiempos, regularmente son *amans* de presente, *amatus* de pretérito, *amatúrus* y *amándus* de futuro. Digo *regularmente*, porque tambien se dice *amans fui*, y *ero*: *amátus ero*, y *sum*: *amatúrus*, y *amándus sum*, y *fui*: y de esta suerte se puede conjugar qualquier Verbo por sus Participios, y el *sum*, *es*, *fui*, aplicando cada uno de ellos á todos tres tiempos. La razon es, porque el Participio significa tiempo indeterminado, y quien lo determina es el Verbo que se le agrega. *Amans* v. g. puede ser de ahora, antes, ó despues. Si se le añade *fui*, es de pretérito, si *ero* de futuro, &c.

Lo mismo sucede con el *Infinitivo*. Tambien es nombre verbal, que significa tiempo indeterminado, el qual se determina por el verbo que se le junta: v. g. *amáre* es de todos los tiempos: *en volo amáre* es de presente: en *volui amáre* de pretérito; y en *volam amáre* de futuro. Difiere el Infinitivo del Participio, en que el Infinitivo es substantivo neutro indeclinable; pero el participio es adjetivo, que en la declinacion y el género, si acaba en *ns*, va por *Prudens*; si en *tus*, *rus*, ó *dus*, por *Bonus*, *a*, *um*.

Acabadas las partes ya flexibles,
vamos á registrar las inflexibles.

CAPI-

CAPITULO VI.

DE LAS PARTES INFLEXIBLES.

Leccion 1. *DE LA PREPOSICION.*

La *Preposicion* es voz
que al nombre rige y precede,
llevandolo á *Acusativo*,
ó á *Ablativo*, segun fuere.
Por todas se dexan vér
quarenta y dos existentes:
veinte y seis Acusativo,
doce el Ablativo quieren.
Las otras quatro que restan
se miran *indiferentes*,
porque ni son de Ablativo,
ni de Acusativo siempre.

DE ACUSATIVO SON:

Ad á, ó para.
Adversum ó *Adversus* contra.
Antè antes, ó delante.
Apud en.
Circa cerca.
Circum al rededor.
Cis, ó *citrà* de esta parte.
Contrà al contrario.
Ergà ácia.
Extrà fuera.
Infrà debaxo.
Inter entre.
Intrà dentro.
Juxtà cerca.
Ob por.
Penes en poder.
Per por
Ponè detrás.
Post despues.
Præter fuera.
Propter á causa.
Secùs cerca.
Secundùm segun.
Suprà sobre.
Trans mas allá.
y *Ultrà*, que es lo mismo que *Trans*.

DE ABLATIVO.

A, *Ab*, ó *Abs* por, ó de parte.
Cum con.
De de.
Pro por.
Sine sin.

Absque sin. *E*, ó *Ex* de. y *Tenus* hasta que se pospone.
Clam á escondidas. *Palàm* delante.
Coram en presencia. *Præ* á causa.

De *Ac.* y *Abl.* son *In* en, *Sub* y *Subter* debaxo, y *Super* sobre. De *Ac.* en dos casos: primero, si indican movimiento de un lugar á otro, como *cádere in terram*, caer en tierra. Segundo: si se ponen por otra preposicion de *Ac.* como *in* por *erga*, *amor in pátriam*, el amor ácia la patria. De *Abl.* en tres ocasiones: primera, si indican quietud, v. g. *audivi in Senátu*, oí en el Senado: segunda, si designan movimiento en un mismo lugar, *deambuláte in foro*, pasearse en la plaza: tercera: si se ponen por alguna preposicion de *Abl.* como *in* por *ex*. *In familiáribus alicujus esse.* (*Cic.*) Ser de los íntimos amigos de alguno.

Leccion 2. DEL ADVERBIO, INTERJECION, y Conjuncion.

El *Adverbio* es una voz,
que al verbo añadirse suele,
para que le modifique
lo que él significa siempre.
La *Interjecion* voz pequeña,
manifiesta exâctamente
afectos del corazon,
ya esté triste, ó ya esté alegre.
La *Conjuncion* es aquella,
que en sí sola fuerza tiene
para que de la oracion
las partes unidas queden.

El *Adverbio* sirve á circunstanciar la significacion del verbo, como *plurimùm valet*, vale mucho. Lo mismo sucede con el nombre, *valdè doctus*, muy docto: y con otras partes de la oracion, como *nunquàm satis*, nunca bastantemente.

EXEMPLOS DE ADVERBIOS.

Abhinc desde entonces.
Adeò de tal suerte.
Æquè igualmente.
Beatè felizmente.
Ceterùm por lo demás.
Cóminus de cerca.
Deinde despues.
Egregiè muy bien.
Fortè acaso.
Nunc ahora.
Ociùs mas presto.
Potiùs mas bien.
Seriùs mas tarde.
Sanè á la verdad.
Statim al punto.
Strenuè con fuerza.
Tandiu tan largo tiempo.
Tunc entonces.
Tantùm tanto.
Utinam ojalá.

INTERJECION.

La *Interjecion* es una partícula que indica algun afecto ó pasion de la Alma, como *ab* de suspiro, *papæ* de admiracion, *hui* de ironia, *hei* de temor, *væ* de adivinar ó amenazar, *malùm* de dolor, *euge* de alabanza, *evæ* de burla, &c.

CONJUNCION.

La *Conjuncion* une las voces, ó las oraciones mismas: v. g. en *vir & uxor*, marido y muger, la conjuncion & une nombres; en *tremo horrcóque*, tiemblo y tirito, la conjuncion *que* une oraciones.

EXEMPLOS DE CONJUNCIONES.

Et, *que*, *ac*, *atque*, Y.
Etiam, *quoque*, *item*, Tambien.

Aut, vel, sive, seu, O.
At, sed, tamen, Pero.
Ideò, proinde, Por eso.
Cum, ut, uti, velut, Como.
Etsi, licet, quamvis, Aunq.
Ergo, igitur, itaque, Pues.
Nam, enim, quia, Porque.
Non, nec, neque. No, ó ni.

Y pues ya de la oracion
las partes muy bien se entienden,
pasar á la oracion misma
es lo que ahora conviene:
Dando las reglas seguras
y conformes para hacerse,
que es lo que llaman *Syntaxis*,
y *Construccion* decir quiere.

LIBRO II.

DE LA ORACION.

CAPITULO I. *DE LA SINTAXIS.*

Leccion 1. *DE SUS PARTES.*

Tiene la *Syntaxis*
dos modos diversos:
tiene concordancia,
y régimen luego.
Es la *Concordancia*
el conocimiento
de en lo que las partes
concordar pudieron.
El *Régimen* sigue,
y es ir entendiendo,
quando á la una parte
la otra va rigiendo.

El modo de hacer Oraciones se llama *Syntaxis* ó *Construccion*, que se reduce á reglas de *Concordancia* y de *Régimen*. Las primeras muestran, qué partes de la Oracion, quando, y en qué concuerdan. Las segundas enseñan, quales rigen á quales, quando, y á donde.

PAR-

PARTE I. *CONCORDANCIAS.*

Leccion 2. *De su Definicion y Division.*

Quatro Concordancias
son las que tenemos:
de cada una de ellas
ya razon daremos.

Las partes de la Oracion concuerdan unas con otras. La parte con quien se concuerda, es siempre un *substantivo*, nombre, ó pronombre. La parte que concuerda, es precisamente alguna *flexible*; porque las inflexibles no se reducen á concordancia. *Concordar* pues es ponerse una flexible en el mismo género, número, caso, ó persona, en que está, ó se considera su substantivo: *está* digo, si se expresa; *se considera*, si se calla, como sucede muchas veces por elegancia, y entonces se suple en la traduccion, para que haga la oracion sentido perfecto, como se dirá despues. Así son IV. las Concordancias.

Leccion 3. *CONCORDANCIA I. DE ADJETIVO en género, número y caso.*

Con el *Substantivo*
advertir debemos,
que hace el *Adjetivo*
todo su concierto.
Y esta Concordancia
siempre la veremos
en género y caso,
y número á un tiempo.

El *Adjetivo*, sea el que fuere, nombre, pronombre, ó participio, concuerdan siempre con su *Substantivo* en género, número y caso.

EXEMPLOS.

¡*O indignum facinus*! (*Ter.*) ¡Qué indigna accion!
Venter avárus. (*Hor.*) Vientre insaciable.
Inconditæ blanditiæ. (*Plin.*) Caricias groseras.

Lec-

010864